



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

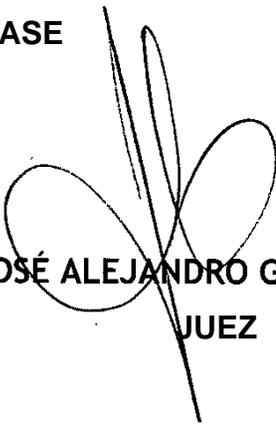
Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTISTA	PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S.
INCIDENTADO	NUEVA EPS
RADICADO	05001-31-03-001-2022-00415-00
PROVIDENCIA	AUTO REITERA IMPROCEDENCIA

De conformidad con el nuevo incidente de desacato presentado por la parte incidentista en la fecha, habrá de indicársele nuevamente al interesado que su solicitud resulta improcedente en tanto aún no vence el término legal con que cuenta la entidad accionada para emitir pronunciamiento frente a su derecho de petición, acorde con la parte resolutive de la providencia de fecha 21 de noviembre del 2022, notificada en la misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario